

Don B^{is}

Tengo enviado mi despacho a Vn^{des} para la cobranza
 cobranza del Donativo, y el dicho no se ha de cobrar
 ni en las Aras, ni razon de los Grues, que se du-
 raron cobrados, si alguno hubiere pagado en ellos,
 y las instancias de S^{te} son grandes, por se lo
 llanen las Rejas que aqui se curaron, sin haber
 Ingresos, que se van de todo; y S^{te} es de una ma-
 da, que cuando mucho meses se cobrasen el Do-
 nativo de todas las Diocesis, este sea el ultimo, y
 me hazer Vn^{des} poquisima merced, en que S^{te}
 pueda suzar es omision en mi, quando sin su
 Orden, de 8 dias que daba de termino S^{te}
 para la cobranza, se dexado corar 8 meses agu-
 arando a la cosecha por alivio de los pobres. Si
 dexares de seis dias el Donativo no esca aqui, se
 embiara por una a otra cobranza por el Sr^o Cony^{te} de
 Liu^a, a costa de Vn^{des} su salario, por ser de su obli-
 gacion esta cobranza, que es el ultimo de un dia; y no o-
 riera yo de Vn^{des} diez en lugar de esto, haciendome

